Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

NOTA SENATUR UOC Nº 95/2021

Asunción, 29 de abril de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de responder la NOTA DNC N° 2118/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, referente a la ADENDA N° 01 al Contrato N° 65/2019, del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2019, ***"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA EL EDIIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDICFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUÍTICAS"*** – ID N° 366.670, y que tenga en consideración el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus.
Respuesta al Aspecto Observado:

1. Que los Expedientes retenidos del Proveedor se subsanara con los documentos que adjuntamos a esta nota.
2. Al respecto adjuntamos los documentos que establece la normativa de la DNCP: a)Dictamen b)Resolución c)Adenda d)Providencia y e)CDP.-

Atentamente.

C.P Víctor Cárdozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P VICTOR HUGO CARDOZO ORTEGA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Plato
Nota Nº 95.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 2118 /2021

Asunción, 18 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	366670
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA SENATUR"
Entidad	Secretaria Nacional de Turismo / Presidencia de la República
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos que todos los expedientes del presente proveedor se encuentran retenidos.
2. Verificamos que la Convocante solo adjunta la nota de reparo, en consecuencia, reiteramos: Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación:
   a) Dictamen.
   b) Acto Administrativo.
   c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación Introducida.
   d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: (lcerrano@dncp.gov.py)

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

PROVIDENCIA UOC/2021

A : DIRECCION GENERAL JURIDICA.
DE : DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
FECHA : 14 DE ENERO DE 2021.
REF. : SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Y MONTO AL CONTRATO Nº 65/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA HIGHEST S.A.

Señor Director General Jurídico:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar a su consideración la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION Y MONTO AL CONTRATO Nº 65/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA HIGHEST S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONALES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

ANTECEDENTES:

- Resolución Nº 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019.
- Contrato Nº 65/2019 de fecha 05 de agosto de 2019.
- Memorando de fecha 06 de enero de 2021.
- Nota SENATUR UOC Nº 04/A/2021 de fecha 08 de enero de 2021.
- Nota de Conformidad de fecha 08 de enero de 2021.
- Memorándum del Departamento de Logística de fecha 08 de enero de 2021.
- Contrato Nº 16/2019 de fecha 16 de marzo de 2019.
- Memorándum UOC Nº 17/A/2021 de fecha 14 de enero de 2021.
- Memorándum DPR Nº 09/A/2021 de fecha 14 de enero de 2021.
- Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

ANÁLISIS:

Que, en fecha 31 de julio de 2019 por Resolución Nº 938/2019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A. Y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 " SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS – AD REFERENDUM"* – ID Nº 366.670, la Secretaria Nacional de Turismo ha resuelto adjudicar a las empresas CONSERMAR, con RUC Nº 3200078-2, los lotes 01 y 04, HIGHEST S.A, con RUC Nº 80050295-7, los lotes 02, 03 y 05 y CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3, los lotes Nº 06, 07, 08 y 09.

Que, en fecha 05 de agosto de 2019 se suscribe el Contrato Nº 65/2019 con la firma HIGHEST S.A. en relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 06 de enero de 2021 el Departamento de Logística, administrador del contrato, por Memorando solicita a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas una ampliación del plazo de ejecución y monto del hasta 20 % al contrato Nº 65/2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 08 de enero de 2021 por Nota SENATUR UOC Nº 04/A/2021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la firma HIGHEST S.A. la conformidad para la realización de una adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto hasta el 20% al Contrato Nº 65/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 08 de enero de 2021, la firma HIGHEST S.A en el marco de la solicitud realizada por Nota SENATUR UOC Nº 04/A/2021 de fecha 08 de enero de 2021, por nota presta conformidad para la realización de una adenda al plazo de ejecución y monto hasta el 20% en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 08 de enero de 2021, el Departamento de Logística, administrador del contrato, dependiente de la Dirección de Administración por Memorándum informa que en la sede del Circuito Vivencial Mundo Guaraní, Yguazu Departamento de Alto Paraná, la firma HIGHEST S.A. empezó a prestar el servicio en fecha 17 de setiembre de 2019, esto en razón a que se encontraba aún vigente el contrato Nº 16/2019 de fecha 16 de marzo de 2019, suscripto con la firma INGALL S.A. por el termino de 6 (seis) meses, el cual venció el 16 de setiembre de 2019.

Que, en fecha 14 de enero de 2021 por Memorándum UOC Nº 17/A/2021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección de Finanzas informe de Disponibilidad Presupuestaria para una ampliación de plazo de ejecución y monto del hasta 20 % al contrato Nº 65/2019 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS"* – ID Nº 366.670.

Que, en fecha 14 de enero de 2021, a través del Memorando DPR Nº 09/A/2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, remite informe de disponibilidad presupuestaria, en la cual menciona que la SENATUR contará con Crédito Presupuestario en el presente Ejercicio Fiscal 2021.

Que, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones entiende que la ampliación de monto y vigencia se encuentra motivada teniendo en cuenta el próximo vencimiento en fecha 17 de enero de 2021 del ítem 5 del lote 2 y en fecha 05 de febrero de 2021 los ítems 1, 2, 3, 4 del lote 2, el ítem 1 del lote 3 y los ítems 1, 2, 3, 4 del lote 5 del contrato Nº 65/2019 y considerando que hasta tanto culminen los trámites del proceso al llamado a ser previsto en el PAC 2021, es imprescindible seguir contando con el servicio; más aun teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio de la República del Paraguay

ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus.

Que, a los efectos de aprovechar el plazo máximo de ejecución, tenemos que desde la firma del contrato Nº 65/2019 en fecha 05 de agosto de 2019 hasta el 05 de febrero de 2021 transcurrirán 551 días, con lo cual aplicando el 20% establecido en la norma, tenemos 110 días efectivos para la realización de la adenda en cuanto al plazo de ejecución, para los ítems 1, 2, 3, 4 del lote 2, ítem 1 del lote 3 y los ítems 1, 2, 3, 4 del lote 5, sin embargo lo que precisa efectivamente la Secretaria Nacional de Turismo son 107 días, el cual abarcaría desde el 6 de febrero hasta el 23 de mayo de 2021.

Que, asimismo, en cuanto al ítem 5 del lote 2, tenemos que desde la efectiva prestación del servicio en fecha 17 de setiembre de 2019 hasta el 17 de enero de 2021, transcurrirán 489 días, con lo cual aplicando el 20% establecido en la norma, tenemos 97 días efectivos para la realización de la adenda en cuanto al plazo de ejecución, sin embargo lo que se precisa efectivamente son 96 días, el cual abarcaría desde del 18 de enero hasta el 23 de abril de 2021.

Que, por otro lado, tenemos el monto a ser ampliado al contrato Nº 65/2019, con lo cual siguiendo el mismo orden de ideas de párrafos anteriores, tenemos que al dividir por 30 días los precios unitarios adjudicados de los ítems 1, 2 ,3, 4, 5 del lote 2, ítem 1 del lote 3 y los ítems 1, 2, 3, 4 del lote 5, obtenemos el costo de cada día de ejecución de los ítems que componen los lotes, el cual al multiplicar por los plazos de ejecución a ser ampliado, tenemos el monto a ser ampliado conforme a los siguientes cuadros:

LOTE 2 – SERVICIO DE LIMPIEZA – ALTO PARANA					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario ÷ 30**	**Días a ser ampliado**	**Precio Unitario ÷ 30 x días a ser ampliado**
1	Servicio de Limpieza (Ofic. Reg. Turista Roga CDE).	17.900.000	596.667	107	63.843.369
2	Servicio de Limpieza (Ofic. CDE – Zona Primaria).	8.800.000	293.333	107	31.386.631
3	Servicio de Limpieza (Ofic. Shopping Jesuitas Plaza).	7.400.000	246.667	107	26.393.369
4	Servicio de Limpieza (Ofic. Turista Roga PIKYPO).	7.400.000	246.667	107	26.393.369
5	Servicio de Limpieza (Ofic. Circuito Mundo Vivencial Guaraní).	25.990.000	866.333	96	83.167.968
Monto a ser ampliado					**231.184.706**

LOTE 3 – SERVICIO DE LIMPIEZA – PEDRO JUAN CABALLERO					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario ÷ 30**	**Días a ser ampliado**	**Precio Unitario ÷ 30 x días a ser ampliado**
1	Servicio de Limpieza (Ofic. Reg. Turista Roga PJC).	8.800.000	293.333	107	31.386.631
Monto a ser ampliado					**31.386.631**

LOTE 5 – SERVICIO DE LIMPIEZA – ITAPUA					
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario ÷ 30**	**Días a ser ampliado**	**Precio Unitario ÷ 30 x días a ser ampliado**
1	Servicio de Limpieza (Ofic. Reg. Turista Roga Enc – Ofic. Centro Frontera).	22.600.000	753.333	107	80.606.631
2	Servicio de Limpieza (Misiones Jesuíticas San Cosme y Damián).	9.980.000	332.667	107	35.595.369
3	Servicio de Limpieza (Misiones Jesuíticas Trinidad del Paraná).	9.980.000	332.667	107	35.595.369
4	Servicio de Limpieza (Misiones Jesuíticas Tavarangue).	9.980.000	332.667	107	35.595.369

Monto a ser ampliado	**187.392.738**
Monto total lotes 2, 3 y 5	**449.964.075**

Que, conforme a los cuadros anteriormente expuestos se podrá notar que los montos sugerentes a ser ampliados, resulta inferior al 20 % establecido en la norma.

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".*

Que, por otro lado, esta Dirección cree oportuno mencionar que los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y las mismas son gestionadas en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto precedentemente en el presente informe, visto y considerando la situación objeto de la presente solicitud, esta Dirección considera, salvo opinión en contrario, que se reúnen los presupuestos establecidos en la norma y reglamentaciones vigentes, para lo cual se solicita considerar la posibilidad de realizar la Adenda Nº 01 al contrato Nº 65/2019 a fin de seguir contando con el servicio.

Atentamente.

Lic. Gloria Acosta, Encargada de Despacho
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se anexa:

- Resolución Nº 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019.
- Contrato Nº 65/2019 de fecha 05 de agosto de 2019.
- Memorando de fecha 06 de enero de 2021.
- Nota SENATUR UOC Nº 04/A/2021 de fecha 08 de enero de 2021.
- Nota de Conformidad de fecha 08 de enero de 2021.
- Memorándum del Departamento de Logística de fecha 08 de enero de 2021.
- Contrato Nº 16/2019 de fecha 16 de marzo de 2019.
- Memorándum UOC Nº 17/A/2021 de fecha 14 de enero de 2021.
- Memorándum DPR Nº 09/A/2021 de fecha 14 de enero de 2021

Recib.
14/01/2021.